



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que el anterior documento fue allegado el día 08/02/2022. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 06 de junio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2016-00437-00

Vista la nota secretarial que antecede, este despacho judicial dispone acceder a la solicitud de entrega de títulos judiciales elevada por el demandante el pasado 08 de febrero de 2022, en consecuencia se ordena que por secretaria se proceda con la expedición de depósitos judiciales hasta la concurrencia del valor del crédito y costas en firme dentro del proceso.

Así mismo, revisado el expediente se logra constatar que la última liquidación del crédito aprobada por el despacho data del 27 de noviembre de 2017, razón por la cual **se REQUIERE** a la parte actora a fin de que, de manera diligente y asumiendo la carga procesal que le corresponde, actualice la liquidación del crédito aquí cobrado, especificando los intereses causados, imputando los abonos que se efectúen a favor de este proceso en las fechas en que se reporten.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 8 de junio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bf3affa8492f1e39e04fdee287ba577482ac38f76a41e7c68d43fb9abd9acdf**

Documento generado en 07/06/2022 09:36:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>